



FMP 100/2013/1/RH1

MACHADO, ANTONIO HUMBERTO
c/ ANSES s/ REAJUSTE DE HABERES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa MACHADO, ANTONIO HUMBERTO c/ ANSES s/ REAJUSTE DE HABERES", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso d, del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en tanto omitió acompañar copia del precedente al que remite la resolución denegatoria del recurso extraordinario federal.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados. Devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **la ANSeS**, representada por la **Dra. Luciana Patricia García Crespo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Mar del Plata**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 4 de Mar del Plata**.